Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **23 de diciembre de 2022.**

VISTO el Expediente MPA-E-N°23932-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de herramientas varias destinadas a la Dirección de Desarrollos Informáticos de la Subsecretaria de Industria, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 181/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 07/22, recibiendo en consecuencia las solicitudes presentadas por las firmas "MASTERS INFORMATICA S.R.L." y "GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD"; adjuntando a orden 43 la Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 45 obra Informe emitido por el área requirente y a orden 52 la Planilla de Preadjudicación.

Que por el tiempo transcurrido se solicitó mantenimiento de oferta, recibiendo el no mantenimiento de la firma "MASTERS INFORMATICA S.R.L." a orden 72 y el mantenimiento de la oferta de la firma "GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD" a orden 73 y 85.

Que a orden 83 obra nuevo Informe emitido por el área requirente y por consecuencia a orden 89 la Planilla de Preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y los sucesos posteriores corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD" CUIT N° 27-26690225-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 356.460,00) en los renglones del Nº 1 al Nº 4, y del N° 6 al N° 13, quedando fracasados los renglones N° 5, N°14 y N° 15.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8062, RAF 549.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399; Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21, N°05/22 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N°4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 07/22, referente a la adquisición de herramientas varias destinadas a la Dirección de Desarrollos Informáticos de la Secretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD", CUIT N° 27-26690225-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 356.460,00) en los renglones del Nº 1 al Nº 4, y del N° 6 al N° 13, quedando fracasados los renglones N° 5, N° 14 y N° 15, ello por los

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8062UG, U.G.C. UC8062, Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. I. Nº 121/22.-

Juan Manuel Casco
Subsecretario de Industria
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente
por CASCO Juan Manuel
Fecha: 2022.12.23
11:11:01 -03'00'